



SAG
Servicio Agrario y Ganadero

Gobierno de Chile

GUIA

Certificación Oficial de Paratuberculosis bovina

Objetivo	El propósito de éste documento es establecer los procedimientos de certificación de rebaños y animales en paratuberculosis bovina (PTB).
Alcance	Aplica a los Médicos Veterinarios Oficiales y Médicos Veterinarios privados, titulares de predios o sus representantes, Laboratorios Oficiales y Privados, y aplicará en los establecimientos bovinos en todo animal mayor de 36 meses.

Paratuberculosis bovina: Clasificación de rebaños

Diagrama de Flujo	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registro
<pre> graph TD A[Clasificación de Rebaños] --> B(Sintomatología clínica con necropsia o cultivo fecal (individual o pool) o cultivo ambiental o ELISA o PCR) B --> C[Uno o mas bovinos con: sintomatología clínica y lesiones típicas o cultivo fecal positivo (individual o pool o ambiental) o PCR] B --> D[Uno o más bovinos positivos a: ELISA] B --> E[Con todos los bovinos elegibles, negativos a cultivo fecal o ambiental y sin sintomatología clínico y lesiones típicas] B --> F[Con todos los bovinos sin sintomatología clínico y lesiones típicas y con nivel 4] C --> G[Animal infectado] G --> H(Rebaño Infectado) D --> I{Cultivo fecal individual} I -- positivo --> G I -- negativo --> J(Rebaño Negativo) E --> J F --> K(Rebaño No Infectado) </pre>	<p>Para determinar el estatus de infección de un rebaño, se deberá realizar un chequeo inicial a través de la utilización de las pruebas oficiales, colectándose las muestras y enviadas a laboratorios de diagnóstico veterinario (1).</p> <p>Animales con prueba serológica positiva, deberán ser confirmados por cultivo fecal individual, dentro de los 45 días posterior a la notificación de los resultados (1) y (2).</p> <p>Para que un animal pueda ser considerado como animal no infectado, todas las muestras deberán ser negativas. Los animales con resultados positivos al cultivo fecal ó PCR deberán ser clasificados como animales infectados, y deberán ser eliminados del rebaño (2).</p>	<p>Médico Veterinario privado (1)</p> <p>Propietario del predio o plantel o responsable de los animales (2)</p>	

Paratuberculosis bovina: Saneamiento de rebaño infectado

Diagrama de Flujo	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registro
<p style="text-align: center;">Mejoramiento de la condición y saneamiento</p> <pre> graph TD A([Rebaño Infectado]) --> B[Plan de saneamiento] B -- SI --> C[Medidas de bioseguridad Medidas de manejo Programa de trazabilidad animal oficial Esquemas de chequeos] C --> D{Eliminar animales infectados} D -- SI --> E[/Rebaño Saneado/] D -- NO --> A B -- NO --> A </pre>	<p>Las actividades sanitarias, serán efectuadas a través de médicos veterinarios de actividad privada (1) y (2).</p> <p>Los rebaños en saneamiento deberán aplicar medidas de bioseguridad y de manejo que incluya cumplir con el programa de trazabilidad animal oficial, chequeos periódicos, y planes de manejo de rebaño según protocolos o acuerdos sanitarios aprobados por la autoridad sanitaria.</p> <p>Este plan es específico para cada rebaño, es suscrito por el ganadero, el Médico Veterinario de actividad privada y el SAG. Una vez que es firmado se entenderá como compromiso entre el ganadero, el médico veterinario privado y las instancias oficiales, por lo cual los plazos y medidas que allí aparecen serán exigidos y de no cumplirse se aplicará la legislación correspondiente.</p> <p>La eliminación de los animales infectados del plantel, tendrá como único destino matadero. Estos animales pueden ser comercializados en feria pero con destino final obligatoriamente a matadero. Previo a declarar el rebaño saneado, es necesario eliminar todos los animales reaccionantes a las pruebas oficiales.</p>	<p>Médico Veterinario de ejercicio privado (1)</p> <p>Propietario del predio o plantel o responsable de los animales (2)</p>	

Diagrama de Flujo	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registro
<pre> graph TD Cert[Certificación] --> N1[NIVEL 1: Plan de Bioseguridad + ELISA Neg (30 muestras de animales elegible) o Plan de Bioseguridad + Cultivo fecal Neg (pool o ambiental)] N1 -- mantiene --> N1_Icon[Nivel 1] N1 -- mejora --> N2[NIVEL 2: Nivel 1 + ELISA Neg (muestreo estadístico* de animales elegible)] N2 -- mantiene --> N2_Icon[Nivel 2] N2 -- mejora --> N3[NIVEL 3: Nivel 3 + Cultivo fecal Neg (muestreo estadístico* de animales elegibles a partir de pool de fecas o muestras ambientales)] N3 -- mantiene --> N3_Icon[Nivel 3] N3 -- mejora --> N4[NIVEL 4: Nivel 3 + Cultivo fecal o ELISA Neg (muestreo estadístico* de animales elegibles) REBAÑO NO INFECTADO] N4 -- mantiene --> N4_Icon[Nivel 4] </pre>	<p>Las actividades sanitarias, serán efectuadas a través de médicos veterinarios privados (1) y (2).</p> <p>Los rebaños clasificados como no infectados serán certificados oficialmente, teniendo una vigencia esta certificación por 12 meses. Los rebaños clasificados en esta condición podrán optar al año de esta certificación a niveles de condición sanitaria respecto a PTB.</p>	<p>Médico Veterinario de ejercicio privado (1)</p> <p>Propietario del predio o plantel o responsable de los animales (2)</p>	